



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Borja, 19 JUN. 2013

OFICIO N° 1693 -2013-EM/AEE

Dr. William Ivan de la Vega Villanes
Director
DREM – Lima.

Asunto: Remisión de Expediente


Referencia: Escrito N° 2276733

Me dirijo a usted, con relación al escrito de la referencia, mediante el cual el Sr. Jorge Luis Gamero Rivera representante legal de la Empresa GARODI S.R.L., presenta ante esta Dirección General la Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación y/o Modificación de Estación de Servicios y Gasocentro GLP con Unidad de Transvase GNC y establecimiento de Venta al Público de GNV.

Al respecto, adjunto se remite el expediente presentado por la citada empresa, en virtud de lo señalado en la R.M. N° 046-2008-MEM/DM publicada el 02 de febrero del 2008, en donde Declaran que diversos Gobiernos Regionales del país han concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas, a fin de que la Dirección Regional que usted dirige proceda con la evaluación correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Eco. IRIS CARDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
AMBIENTALES ENERGÉTICOS

Se adjunta: Original

**PERÚ**Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de EnergíaDirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos**INFORME N° 0081 – 2013-MEM-AAE/CIM**

A la : Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos.

Asunto : Remitir Declaración de Impacto Ambiental a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima.

Escrito N° : 2276733.

I. RESULTADO DE LA EVALUACION

Remitir a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima la Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación y/o Modificación de Estación de Servicios y Gasocentro GLP con Unidad de Transvase GNC y establecimiento de Venta al Público de GNV presentada por la empresa GARODI S.R.L., propietaria del establecimiento ubicado en Av. Wiese S/N, Mz. C – Lotes 1,2 y 3, distrito de San Antonio, provincia de Huarochiri, departamento de Lima.

II. ANTECEDENTES

Mediante escrito N° 2276733 del 20 de marzo de 2013, la empresa GARODI S.R.L., presentó ante ésta Dirección General, para su evaluación y aprobación, la Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación y/o Modificación de Estación de Servicios y Gasocentro GLP con Unidad de Transvase GNC y establecimiento de Venta al Público de GNV.

III. EVALUACIÓN

La empresa GARODI S.R.L., mediante escrito N° 2276733, presentó ante ésta Dirección General la Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación y/o Modificación de Estación de Servicios y Gasocentro GLP con Unidad de Transvase GNC y establecimiento de Venta al Público de GNV. Dicho Proyecto se encuentra ubicado en Av. Wiese S/N, Mz. C – Lotes 1,2 y 3, distrito de San Antonio, provincia de Huarochiri, departamento de Lima.

IV. ANALISIS

La Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación y/o Modificación de Estación de Servicios y Gasocentro GLP con Unidad de Transvase GNC y establecimiento de Venta al Público de GNV, corresponde a un Proyecto que se encuentra ubicado en Av. Wiese S/N, Mz. C – Lotes 1,2 y 3, distrito de San Antonio, provincia de Huarochiri, departamento de Lima.

Mediante Resolución Ministerial N° 046-2008-MEM-DM del 31 de enero de 2008, se declaró que los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios y Ucayali, han concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas. Mediante este dispositivo se transfiere la función a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima la evaluación y aprobación de estudios ambientales para actividades de hidrocarburos (grifos, estaciones de servicios, gasocentros y plantas envasadoras GLP).

Por tanto, la Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación y/o Modificación de Estación de Servicios y Gasocentro GLP con Unidad de Transvase GNC y establecimiento de Venta al Público de GNV, debe ser remitida a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima, para su evaluación correspondiente.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, el suscrito concluye:


Remitir a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima la Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación y/o Modificación de Estación de Servicios y Gasocentro GLP con Unidad de Transvase GNC y establecimiento de Venta al Público de GNV presentada por la empresa GARODI S.R.L., propietaria del establecimiento ubicado en Av. Wiese S/N, Mz. C - Lotes 1,2 y 3, distrito de San Antonio, provincia de Huarochiri, departamento de Lima.

VI. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, el suscrito recomienda:

- Notificar a la empresa GARODI S.R.L., para su conocimiento y fines correspondientes.
- Remitir la Declaración de Impacto Ambiental de la Ampliación y/o Modificación de Estación de Servicios y Gasocentro GLP con Unidad de Transvase GNC y establecimiento de Venta al Público de GNV a la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima, para su evaluación correspondiente.

San Borja, 19 JUN. 2013


Ing. Carlos Ibáñez Montero
CIP N° 70984